

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-003-2024
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Análisis Extensión Universitaria con enfoque territorial
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-239-2024
		Fecha de aprobación: 17 de setiembre de 2024
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Dinámicas histórico-culturales de la Danza

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Perspectivas Histórica, Crítica y Profesional del Arte y la Danza.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: Programa 0225-23 Observatorio para el Análisis del Impacto Socioartístico y Cultural de las Artes - OSIAC- (Investigador (a) participante A)

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- FORMACIÓN ACADÉMICA:** Bachillerato en Danza y Maestría en Danza.
- MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Un año de experiencia en procesos de diseño curricular universitario y sistematización de experiencias formativas comunitarias, en el campo del arte o la danza.
- DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS, SANCIONES EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PARENTESCO.**
PRIMERO: Que no he sido sancionado por motivos de hostigamiento sexual en los últimos 10 años.
SEGUNDO: Que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de puestos en la Administración Pública.
TERCERO: Que no tengo relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las personas superiores jerárquicas, dirección y subdirección de la Escuela, decano y vicedecano del CIDEA, todo según el artículo 13 quater del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico (RCLPA).(<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5552>). La limitación de parentesco aplica a personas de nuevo ingreso a partir del 10 de marzo del 2023. La declaración jurada se descarga en el siguiente enlace: [Declaración jurada](#)

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-003-2024
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Análisis Extensión Universitaria con enfoque territorial
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-239-2024
		Fecha de aprobación: 17 de setiembre de 2024
		Página 2 de 2

1. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** En el campo de la docencia y en gestión de la calidad de servicios universitarios.
2. **PRODUCCIÓN INTELECTUAL:** Ponencias o publicaciones en el campo del arte o la cultura.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.